



Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR No. **032**

24200-

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: RADICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES DE IMPORTACIÓN

Fecha: Bogotá D.C., **12 NOV. 2014**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que a partir del próximo 14 de noviembre de 2014, solo estará activa la plataforma anterior VUCE para la radicación de nuevas solicitudes de registros y licencias de importación, ingresando a la página www.vuce.gov.co – Botón "Importaciones VUCE actual", mientras se realizan cambios técnicos en la plataforma BPM de la VUCE.

Las solicitudes de importación radicadas a través de la plataforma BPM de la VUCE hasta el 13 de noviembre de 2014 inclusive, así como las modificaciones y cancelaciones referidas a las mismas, terminarán su proceso a través de dicha plataforma.

En igual sentido, las modificaciones y cancelaciones de los registros y licencias de importación, informes de licencia anual y modificaciones de licencia anual, se deberán realizar por la plataforma actual.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las Circulares 018, 025 y 031 de 2014 de la Dirección de Comercio Exterior.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Proyecto: Myriam Tibavsky D. – Beatriz Echeverry G.
Revisó: Angela Ospina E.

